

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA**

Oficio Nro. 752
Marzo 16 / 2016
Rad. 065 / 2016

<http://saja.pereira.gov.co>

Señor Pagador
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **16578-2016**
Fecha: 12-04-2016-10:23:47
Reclutó por: SANDRA MILIANA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Me permito informarle que dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por LA COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO COOPDESOL nit 830.119.396-5 contra RUBIELA CORREA BUITRAGO cc 42.070.874, se decretó el embargo del 30% de las sumas de dinero que por concepto de salarios, prestaciones, pensiones ordinarias y demás los emolumentos dinerarios devenga la demandada RUBIELA CORREA BUITRAGO como empleada al servicio de esa entidad.

Sírvase proceder al embargo y dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado en el Banco Agrario y para el referido proceso.

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO
Secretaria



gabg



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de abril de 2016	Número de radicado:	16578
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

